COMUNICACION B.C.R.A. "P" 50.318 Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 19/12/13

Feriados nacionales y días no laborales. Entidades financieras. Asueto para el 24 y 31 de diciembre.

Con motivo de celebrarse las fiestas de fin de año, el Directorio del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) dispuso otorgar asueto para su personal los días 24 y 31 de diciembre e invitar a las entidades financieras y cambiarias de todo el país a adoptar la misma medida.

Asimismo, se aclara que los días 26 de diciembre del corriente y 2 de enero de 2014, en que regirá asueto para la Administración Pública nacional, el funcionamiento de las entidades financieras será el habitual.